

1694-08-19

Petición de que las aguas bajen libremente.

AGG-GAO COMCI 2378 hoja 6

Francisco de Arizavalo en nombre y en virtud de poder que presento y juro de D. Miguel de Peredo vecino de ésta Ciudad como más haya lugar de derecho parezco ante Ud., y digo que mi parte es dueño del Molino llamado de la Herrera, sito en la jurisdicción de ésta Ciudad el cual ha estado y está en posesión y derecho adquirido de gozar y haber el agua corriente que baja por el Molino de Argallao que hoy es de Julián Mas vecino y residente en ésta dicha Ciudad y moler en ella, y está en la parte superior al de mi parte= Y es así que dicho Julián Mas intenta contra el derecho que mi parte ha tenido y tiene de gozar del arroyo que baja a dichos molinos, detener totalmente dicha agua y corriente causando por éste medio impedimento y muy perjudicial daño y turbación a mi parte y su molino embarazando el curso a dicha corriente a lo cual no es justo dar lugar; Y porque siempre y en tiempos pasados dicho Molino de Argallao superior de la parte contraria solo ha podido detener sus aguas mientras ha tenido que moler, dejando en lo demás correr, y ahora intenta apoderarse absolutamente tenga o no tenga que moler en detenerlas en grave perjuicio de mi parte y su molino, lo cual no solo es contra derecho natural sino contra (...)= Por tanto pido y suplico a Ud. mande se mantenga a mi parte en la posesión en que ha estado y está de gozar corrientes dichas aguas y que el dicho Julián Mas ni otro alguno no le embarace, so graves penas, y que estén corrientes dichas aguas y su curso según y cómo han estado en tiempos pasados y antes que el dicho Julián Mas hubiese entrado a ser dueño de dicho molino, haciendo en ésta razón los pronunciamientos y ordenanzas que más convengan y pertenece a dicha mi parte pido Justicia, costas y hago el pedimento que más útil y necesario sea=
